



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N° 234-2016-GRJ/CR.

| | |
|------------------|---------|
| CONSEJO REGIONAL | |
| REG. N° | 1679911 |
| EXP. N° | 1155137 |

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 06 días del mes de Setiembre de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Solicitud presentada por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y los Programas Sociales adscritos: solicitan participar en la Sesión de Consejo Regional con el tema “Inversión en el Marco de las Políticas de Desarrollo e Inclusión Social”;

Que, el Pleno del Consejo Regional, al momento de deliberar el tema antes mencionado, señala que se debe remitir a las Comisiones Permanentes competentes como: Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional; Comisión Permanente de Salud; Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social; y , Comisión Permanente de Derechos Humanos, de la Mujer y la Familia;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.-REMITIR, la Solicitud presentada por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y los Programas Sociales adscritos sobre “Inversión en el Marco de las Políticas de Desarrollo e Inclusión Social”, a las siguientes Comisiones Permanentes competentes como: Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, Comisión Permanente de Salud, Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, y ; Comisión Permanente de Derechos Humanos, de la Mujer y la Familia; para su debido pronunciamiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Millegros Bonilla Pérez
C.A. J 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL